Villavicencio, 16 de octubre de 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de presupuesto con que cuenta la Corporación para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MDA CTE ($36.050.014,33),** COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de este contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Según orden de radicación:

FECHA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
10/10/2024 12:24:00 PM	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	$ 28.820.000
10/10/2024 6:37:28 PM	TESLA.LT SAS	$ 29,075,921

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Como quiera que se recibió una propuesta dentro del plazo de la convocatoria, se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, así:

1. SUAUTO INGENIERIA S.A.S

CORCUMVI NIT 822001245-4	**INFORME DE EVALUACION**	**Código: FR - 023**
		Versión 005
		Fecha: 14 de noviembre de 2018

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
REQUISITO	**PRESENTA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
	SI	**NO**			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		X		EL OFERENTE ALLEGA *CARTA DE PRESENTACIÓN SUBSANANDO EL OBJETO.*
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X		X		EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W7V4JgD1sY
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.					NO APLICA
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	x		X		EL OFERENTE ALLEGA DECLARACION SUBSANANDO EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					No Aplica
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA DOCUMENTO SUBSANANDO EL OBJETO.
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL					No aplica
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL	x		x		El oferente allego documento identidad
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X		X		El oferente allega certificado de la situación militar y libreta militar.
RUT	X		X		El oferente allega documento RUT
CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	X		X		El oferente allega documento certificado de la Contraloría del R.L y P.J. se verifica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		X		El oferente allega documento certificado de la Procuraduría del R.L y P.J. se verifica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		X		EL OFERENTE ALLEGA DOCUMENTO Certificado judicial Se verifica
CONSTANCIA DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		X		EL OFERENTE ALLEGA Y SE VERIFICA ANTECEDENTE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		EL OFERENTE ALLEGA ANEXO N. 7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA SUBSANANDO ANEXO N. 6 PACTO DE TRANSPARENCIA, FIRMADA

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación del proceso que aquí nos ocupa, el proponente allega la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo exigido como requisitos habilitantes jurídicos, establecido en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. SMC-009-2024, por consiguiente, la

propuesta **CUMPLE** con los requisitos y, en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista JURÍDICO.

2. TESLA.LT SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		X		EL OFERENTE ALLEGA *CARTA DE PRESENTACIÓN*
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X		X		EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SbrmwPVnDT. POR UN ERROR SE DIGITO QUE NO CUMPLIA SIN EMBARGO EL OFERENTE LO HABIA ALLEGADO, COMO SE INDICÓ INICIALMENTE.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.					NO APLICA
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	x		X		EL OFERENTE ALLEGA DECLARACION

FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA.
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					No Aplica
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA DOCUMENTO.
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL					No aplica
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL	X		X		El oferente allego documento identidad
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR					NO APLICA
RUT	X		X		El oferente allega documento RUT
CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	X		X		El oferente allega documento certificado de la Contraloría del R.L y P.J. se verifica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		X		El oferente allega documento certificado de la Procuraduría del R.L y P.J. se verifica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		X		EL OFERENTE ALLEGA DOCUMENTO Certificado judicial
CONSTANCIA DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		X		EL OFERENTE ALLEGA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		EL OFERENTE ALLEGA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA PACTO DE TRANSPARENCIA.

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación del proceso que aquí nos ocupa, el proponente allega la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo exigido como requisitos habilitantes jurídicos, establecido en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. SMC-009-2024, por consiguiente, la propuesta **CUMPLE** con los requisitos y, en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista JURÍDICO.

CORCUMVI NIT 822001245-4	**INFORME DE EVALUACION**	**Código: FR - 023**
		Versión 005
		Fecha: 14 de noviembre de 2018

Con la publicación en el sistema electrónico de la Contratación Pública, se corre traslado del informe de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (15 de enero), que modifica el parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 por el termino destacado en el cronograma de actividades.

Sin otro particular,

Camila Hoyos.

Evaluadora
María Camila Hoyos Orozco
Contratista

Villavicencio, 16 de octubre de 2024

Doctora:
LUCILA GOMEZ TORRES
Directora CORCUMVI
Ciudad.

Mínima Cuantía No **SMC-009-2024:** **OBJETO**: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. SMC- 009-2024

Que el día 10 de octubre de 2024, siendo las 7:00 P.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas de:

OFERENTE No. 1	**DOMICILIO**
SUAUTO INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO	VILLAVICENCIO-META
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	$ 28.820.000

OFERENTE No. 2	**DOMICILIO**
TESLA.LT SAS representada legalmente por LINA KATHERINE VANEGAS TORRES	VILLAVICENCIO-META
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	$ 29,075,921

Que, atendiendo la designación como Asesor y Verificador, presento a usted el respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Se revisaron los documentos integrantes de requisitos Habilitantes bajo los conceptos únicamente CUMPLE/ NO CUMPLE.

LONDONRED S. A. S	
VERIFICACION TÉCNICA	
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL: • Podrán participar en este proceso toda persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con al menos dos (1) año de haberse constituido, la cual será acreditada con la verificación de la cámara de comercio.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos objeto o alcance sea similar al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar máximo UNA (1) certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación cuyo objeto o alcance se evidencie el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS y cuyo valor debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	**CUMPLE**
CALIDAD Y CAMBIO DE EQUIPOS: el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se garantice la calidad de los repuestos y si es el caso cambiar aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su manejo o transporte, el proveedor efectuara su cambio sin costo alguno para el municipio.	**CUMPLE**
GARANTIA POR FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá allegar carta de garantía de los repuestos suministrados por seis (6) meses contados a partir la entrega de los equipos por mal funcionamiento o defectos de fábrica.	**CUMPLE**

SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S.	
VERIFICACION TÉCNICA	
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar en este proceso toda persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal con al menos dos (1) año de haberse constituido, la cual será acreditada con la verificación de la cámara de comercio.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos objeto o alcance sea similar al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar máximo UNA (1) certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación cuyo objeto o alcance se evidencie el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS y cuyo valor debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	**CUMPLE**
CALIDAD Y CAMBIO DE EQUIPOS: el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se garantice la calidad de los repuestos y si es el caso cambiar aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su manejo o transporte, el proveedor efectuara su cambio sin costo alguno para el municipio.	**CUMPLE**
GARANTIA POR FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá allegar carta de garantía de los repuestos suministrados por seis (6) meses contados a partir la entrega de los equipos por mal funcionamiento o defectos de fábrica.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: Conforme al Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 se debe aceptar esta oferta por cumplir con los requisitos de la invitación pública.

Para concluir la verificación técnica de los requisitos habilitantes se tiene:

1. Una vez revisada la propuesta del proponente **SUAUTO INGENIERIA S.A.S,** representada legalmente por **CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO**, frente a los requisitos habilitantes Técnicos, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. SMC-009-2024**, NO se presentan observaciones por cuanto el oferente CUMPLE con los requisitos Habilitantes y es la oferta que cumplió con los términos de la invitación, por tal motivo el proponente **SUAUTO INGENIERIA S.A.S, CUMPLE** y en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **TÉCNICO.**
2. Una vez revisada la propuesta del proponente **TESLA.LT SAS,** representada legalmente por **LINA KATHERINE VANEGAS TORRES**, frente a los requisitos habilitantes Técnicos, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. SMC-009-2024**, NO se presentan observaciones por cuanto el oferente CUMPLE con los requisitos Habilitantes y es la oferta que cumplió con los términos de la invitación, por tal motivo el proponente **TESLA.LT SAS, CUMPLE** y en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **TÉCNICO.**

Atentamente,

MONICA ROMERO
Evaluador Técnico

Villavicencio, 17 de octubre de 2024

Doctora:
LUCILA GOMEZ TORRES
Directora CORCUMVI
Ciudad.

Mínima Cuantía No SMC-009-2024: **OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL BIBLIOMOVIL DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. SMC-009-2024

Que con corte al día 10 de octubre, siendo las 7:00 pm se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	FECHA DE OFERTA	HORA PROPUESTA	PRECIO OFERTA
SUAUTO INGENIERIA SAS	10/10/2024	12:24:00 PM	$ 28,820,000.00
TESLA.LT SAS	10/10/2024	06:37:28 PM	$ 29,075,921.00

Una vez revisadas todas las ofertas, dado que se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía, se determina que la propuesta de menor valor es **SUAUTO INGENIERIA SAS** identificada con el NIT **822001920**, la cual SE RECHAZA de conformidad con las causales de los numerales **4** y **13** indicadas en **LAS CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO** de la invitación pública selección de mínima cuantía SMC-009-2024, dado que el objeto que menciona el oferente dice textualmente "MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA AL ***BIBLIOBUS*** DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO." (fuera del texto lo subrayado, negrilla y cursiva) Señalando de forma equivocada bibliobús por bibliomovil, siendo dos bienes diferentes con requerimiento diferentes a contratar.

Cuando la propuesta esté incompleta, es errónea por no incluir alguno de los documentos exigidos en el numeral respectivo de estos pliegos o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Que en virtud del principio de igualdad de oportunidades no es viable que el oferente subsane propuesta económica, ya que es el factor de selección en el presente proceso de selección de mínima cuantía. Si bien, su argumento son otro tipo de proceso como licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos que conceden puntaje y no son subsanables.

El oferente contó con el plazo procesal para presentar las observaciones al proceso, este NO allego' ninguna observación rechazando o solicitando las modificaciones de las causales de rechazo estipuladas en la invitación pública SMC-009-2024 "LAS CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO", fecha estipulada en el cronograma era el 09 de octubre de2024 hasta las 7:00:00 AM. Aceptando las condiciones estipuladas en la invitación pública.

Por lo anterior, sería una selección subjetiva vulnerando el principio de selección objetiva estipulada en la ley 80/93, siendo una selección parcial por parte de la corporación y por este evaluador.

El artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Esta norma dispone lo siguiente: Artículo 5o. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes (invitación pública).

Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto», v) el segundo inciso del parágrafo 3° del artículo 24, que exige tener en cuenta la selección objetiva de la entidad veedora para el procedimiento de venta de bienes de las entidades estatales por el sistema de martillo.

4.Cuando se presente **inexactitud en la información** presentada o suministrada **en la propuesta**. (subrayado negrilla fuera de texto).

Revisado el significado del RAE establece:

inexactitud SIN / ANT

1. f. Falta de exactitud.

SIN.: imprecisión, indeterminación, vaguedad[2], falsedad.
ANT.: exactitud.

2. f. Dicho o hecho inexacto o falso.

SIN.: error, yerro, anacronismo, tergiversación, mentira, abulencia.

SINÓNIMOS O AFINES DE **inexactitud**

- **imprecisión, indeterminación, vaguedad[2], falsedad.**
- **error, yerro, anacronismo, tergiversación, mentira, abulencia.**

ANTÓNIMOS U OPUESTOS DE **inexactitud**

- **exactitud.**

Con base a lo anterior mencionado este evaluador guardado su criterio y su imparcialidad determina que no es viable, aceptar la subsanación de la propuesta económica presentada por **SUAUTO INGENIERIA SAS,** identificada con el NIT **822001920.**

Que una vez determinado que la oferta de menor valor no es procedente, se evalúa al oferente **TESLA.LT SAS** identificado con NIT **901478560.** Una vez analizada ésta oferta se concluye que la misma no contiene precios artificialmente bajos, no requiere de corrección aritmética, no supera el presupuesto oficial ni los precios unitarios establecidos por la entidad y se encuentra acorde a los términos de la invitación publica selección de mínima cuantía SMC-009-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el oferente **TESLA.LT SAS** identificado con el NIT **901478560**, representada legalmente por LINA KATHERINE VANEGAS TORRES identificada con CC 1121919032 **CUMPLE** con todas las condiciones económicas establecidas en la invitación publica de mínima cuantía **SMC-009-2024.**

Atentamente,



DIDIER ERAZO CASTAÑEDA
Evaluador Económico